



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-1005-2022

USHUAIA, sábado 24 de diciembre de 20

VISTO: el expediente Electrónico DPP-E-333-2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “*S/CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLOTTERS PARA LA DEyP DE LA DPP*” y;

### CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de ploteo de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el Adjunto 34, obra la Disposición D.G.A-36-2022 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en Adjuntos 37/38, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N° 96/2022.

Que con fecha 28/11/2022, presenta su propuesta la firma Master’s Informática C.U.I.T N° 30-70743556-5, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 39.

Que en el Adjunto 42, obra el cuadro comparativo suscripto por la Directora General de Administración Subrogante.

Que mediante Nota Electrónica S/N, en el Adjunto 43, se otorgó intervención al área requirente.

Que en el Adjunto 44 mediante Nota Electrónica N- DEyP-3-2022 la Dirección de Estudios y Proyectos, emite opinión sobre la oferta presentada.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma Master’s Informática C.U.I.T N° 30-70743556-5.

Que en el Adjunto 52, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 799/2022 – D.A.I., señalando las siguientes observaciones, remitir el expediente al área solicitante con el fin de justificar la conveniencia debido a que la cotización es superior al monto estimado. No se realizó el ajuste de la Reserva Presupuestaria.

Que en adjunto 53, obra Nota electrónica N-DA-1-2022 en virtud de las observaciones formuladas en el informe antes mencionado, suscripta por la Directora de Administración.

Que en adjunto 54, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 819/2022 – D.A.I, señalando que visto la Nota Electrónica N-DA-1-2022 se levantan las observaciones 1 y 2 del Informe de Auditoría Interna N° 799/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 005/2022 – Anexo I, la

Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015. Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 384/2021, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 504/2021, apartado III- Detalle de Plan de Acción, punto A) GASTOS, inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE  
DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada según Ley Provincial 1015, artículo 18 inc. 1). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el importe del gasto autorizado en el Artículo 3° de la Disposición DDGA- 36-2022, el cual asciende a la suma de Pesos Seiscientos ochenta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$ 682.800,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 96/2022, a la firma Master's Informática C.U.I.T N° 30-70743556-5 por la suma de Pesos Seiscientos ochenta y dos mil ochocientos con 00/100(\$ 682.800,00) para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de ploteo. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el proyecto de Contrato de Locación de Servicios que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3-30330 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° \_\_\_\_\_/2022